

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 126/2009

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN.**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

Las Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 121/2008 de 14 de octubre de 2008.

La solicitud de la Gerencia de Administración mediante Informe DSIN N° 154/2009 de 8 de octubre de 2009.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 173/2009 de 12 de octubre de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 317/2009 de 16 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

//2. R.D. N° 126/2009

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia que incluye normativa pertinente para las modificaciones presupuestarias.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2008 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2009.

Que la Gerencia de Administración mediante Informe DSIN N° 154/2009 ha solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs784.000.- con la finalidad de contar con recursos adicionales para la contratación de retapizado con cuero natural de 48 sillones de las salas de Directorio y Gerencia General (Bs70.000.-), reposición de alfombras de alto tráfico en las oficinas del piso 25 del edificio principal del BCB (Bs100.000.-), mantenimiento de oficinas regionales de Santa Cruz, Cochabamba y Oruro (Bs414.000.-) y para la provisión e instalación de protecciones en circuitos de suministro de energía eléctrica del BCB (Bs200.000). El Directorio instruyó incrementar de Bs200.000.- a Bs300.000.- el traspaso intrainstitucional a la partida 397.000 “Útiles y Materiales Eléctricos”.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 173/2009 ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 317/2009 no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 173/2009 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//3. R.D. N° 126/2009

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs884.000.- (Ochocientos ochenta y cuatro mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2009, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de octubre de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 126/2009

ANEXO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL
DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

(Expresado en Bolivianos)

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
			De:		
2130				Gerencia de Administración	
D - 511	D - 1163	D - 1515	241.100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	-884.000
				Total	-884.000
			A:		
2130				Gerencia de Administración	
F - 997	F - 422	F - 424	241.300	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	70.000
F - 997	F - 422	F - 424	332.000	Confecciones Textiles	100.000
F - 997	F - 422	F - 424	241.100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	414.000
F - 997	F - 422	F - 424	397.000	Útiles y Materiales Eléctricos	300.000
				Total	884.000